ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ORIELSO S. A. CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DEL 2018

En la ciudad de Guayaquil, a los Diesinueve días del mes de abril del Dos Mil dieciocho, a las trece horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía ORIELSO S. A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: RENE ARTEAGA ARIAS, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
y ABEL IGLESIAS IGLESIAS por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la sesión RENE ARTEAGA ARIAS, y actúa como secretario Ad-Doc de la Junta el sr. ABEL IGLESIAS IGLESIAS, quienes encontrándose presentes aceptan sus designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día.

1. Aprobación de los Estados Financieros por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.
2. Conocimiento del Informe de Comisario por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.

El secretario Ad-Doc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por la cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta a las deliberaciones.
Por secretaria se procede a entregar los estados financieros y el informe de comisario por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017 a los accionistas. La Junta luego de revisar y analizar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobarlos.

Finalmente el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento a dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Gerente General y el suscrito Secretario que los certifica.

RENE ARTEAGA ARIAS